



# EXTRACTO DE NACIMIENTO

CRIP [REDACTED]

LIC. MARIA JOSÉ FLORES ORTIZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 6  
DISTRITO JUDICIAL DE IZÚCAR DE MATÍAS

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE [REDACTED] CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO NUMERO [REDACTED] DE NACIMIENTOS DEL AÑO [REDACTED], EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED], LEVANTADA, EN JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL D [REDACTED] Y LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

## EXTRACTO DE NACIMIENTO

### DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: EUNICE CONCEPCION SOTO HERNANDEZ  
HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
FUE PRESENTADO: [REDACTED]  
SEXO : [REDACTED]  
DECLARO [REDACTED]

### DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]  
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN EXTRACTO, EN [REDACTED] EL DIA [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]

EL C. JUEZ [REDACTED] DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
ELABORO: MINERVAV  
COTEJO: MINERVAV

[REDACTED] NOMBRE

[REDACTED] FIRMA

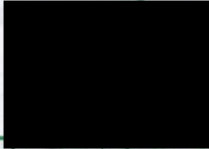
JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE IZÚCAR DE MATÍAS

FOLIO DE SISTEMA: [REDACTED]

M [REDACTED] EBLA [REDACTED] 01

ORIGINAL

... LA LICENCIADA MARIA JOSE FLORES ORTIZ  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS, DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, CON  
RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN MARTIN TEXMELUCAN  
CERTIFICO. Que la presente copia fotostática consta de una  
hoja (s) útil (es) y concuerda (n) fielmente con el original que tuve a  
la vista. cotejé y al que me remito. A solicitud de parte interesada  
extiendo la presente, en la Ciudad de San Martín Texmelucan,  
Puebla a los 30 días del mes de Mayo de 2019.



MARIA JOSE FLORES ORTIZ

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: EUNICE CONCEPCION SOTO HERNANDEZ  
HORA DE NACIMIENTO: 11:25  
FECHA DE NACIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 1981  
LUGAR DE NACIMIENTO: PUEBLA, PUEBLA, PUEBLA  
ESTADO CIVIL: VIVO  
SEXO: FEMENINO  
DECLARADO: AMBOS

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE: MARTIRIANO FRANCISCO MOISES SOTO TORRES  
NACIONALIDAD: MEXICANA  
NOMBRE: NOEMI HERNANDEZ DE SOTO  
NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRES DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO  
NACIONALIDAD:

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:



13003346



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE  
SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL ZONA ESCOLAR 002  
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE  
PUEBLA CLAVE 21ENL007J CICLO ESCOLAR 2018-2019**



**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.**

El que suscribe, C. Manuel Ávila Romero, Director de la Escuela Normal Superior del Estado de Puebla (ENSEP), a través de la presente hago constar que la Mtra. Eunice Concepción Soto Hernández con cédula profesional No. [REDACTED] demostrado ser una persona comprometida, honesta y responsable. Por tal motivo, puedo dar fé de su ética, capacidad y experiencia profesional en el ejercicio de sus funciones para la mejora del servicio educativo.

Por lo anterior, no tengo inconveniente en avalar a la interesada, cómo propuesta de candidatura para participar en la convocatoria pública "nombrar a la junta directiva del organismo para la mejora continua de la educación".

Agradeciendo la atención prestada a la presente, sigo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"EDUCACIÓN DE CALIDAD, COMPROMISO CON LA VIDA"**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 30 DE MAYO DE 2019.**

**MTRO. MANUEL ÁVILA ROMERO**  
Clave: 21ENL007J  
Puebla, Pue.  
DIRECCIÓN

[Redacted]

SOP



México D.F. 4 de Abril del 2011



FIRMA DEL TITULAR

[Redacted signature]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [Redacted]

EN VIRTUD DE QUE

EUNICE CONCEPCION

SOTO

BERNANDEZ

LIC. MARÍA JOSÉ FLORES ORTIZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 6  
DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTICULO 90 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

MAESTRÍA EN  
PEDAGOGÍA

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

YO, LA LICENCIADA MARIA JOSÉ FLORES ORTIZ  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS, DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, CON  
RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN MARTIN TEXMELUCAN  
CERTIFICO. Que la presente copia fotostática consta de Una  
hoja (s) útil (es) y concuerda (n) fielmente con el original que tuve a  
a vista. cotejé y al que me remito. A solicitud de parte interesada  
extiendo la presente, en la Ciudad de San Martín Texmeluca,  
Puebla a los 30 días del mes de Mayo de 2014.

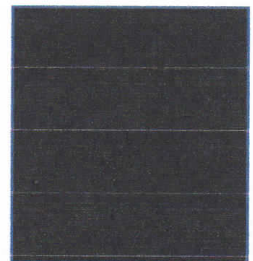
[Redacted signature]

LIC. MARÍA JOSÉ FLORES ORTIZ

## CURRICULUM VITAE

**Eunice Concepción Soto Hernández**

	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
	[REDACTED]		
	CURP		
	Fecha de Nacimiento		
	[REDACTED]		
	Lugar de Nacimiento		
		[REDACTED]	
	Edad		
		[REDACTED]	
	Estado Civil		
		[REDACTED]	
	Dirección		
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	Teléfono particular		
		[REDACTED]	
	Teléfono móvil		
		[REDACTED]	
	Correo electrónico		
		[REDACTED]	



## FORMACIÓN ACADÉMICA

**Maestría en Pedagogía**  
**Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla**  
**Puebla, Pue.**

**Licenciatura en Educación Preescolar**  
**Escuela Normal "Cinco de Mayo"**  
**San Martín Texmelucan, Pue.**

**Estudio del Idioma Inglés Británico**  
**The Anglo**  
**Puebla, Pue.**

## TRAYECTORIA PROFESIONAL

**Asesora Grupo de Enfoque**  
[REDACTED]

**Diciembre 2018 a la Fecha**

**Supervisora Escolar**  
[REDACTED]

**Agosto 2015 a la fecha**

**Reconocimiento Juan N. Méndez "Maestra de excelencia" en el**  
**Estado de Puebla**  
**Diciembre de 2014**

**Directora Técnica**  
**Jardín de Niños Mártires del Carrizal**  
[REDACTED]

**Septiembre 2013 a agosto 2015**

**Participación en el Taller: Análisis de los resultados del estudio**  
**"Condiciones de la oferta educativa en preescolar". Realizado en la**  
**Ciudad de México**  
**Abril 2013**

**Asesora Técnico Pedagógica**  
**Dirección de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación**  
[REDACTED]

**Marzo 2011 a Julio 2013**

**Nombrada Docente Distinguida del Estado de Puebla en marzo de**  
**2011**

**Asesora de Tesis de Maestría en Metodología y Contenido**  
[REDACTED]

**Mayo 2010 a septiembre de 2013**

**Ganadora del Premio Dr. Abelardo Sánchez Gutiérrez otorgado por**

**la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)**

**Mención Honorífica en Maestría por Investigación**

**Galardón Suma Cum Laude por Maestría en Pedagogía**

**Reconocimiento por formación académica operativa y práctica  
Exitosa En el programa escuelas de calidad a través del Modelo de  
Gestión con Enfoque Estratégico**

**Coordinadora Estatal de Seguimiento y Acompañamiento de la**

**Octubre 2008 a marzo de 2011**

**Reconocimiento Al Mérito Académico por alto desempeño en el  
Examen Nacional para la Actualización de los Maestros en Servicio  
Mayo 2008**

**Asesora Técnico Pedagógica**

**Diciembre 2008 a marzo de 2011**

#### **DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS**

**Diplomado “Una supervisión efectiva para la mejora del aprendizaje  
de los alumnos”  
Mayo 2017**

**Participación en el III Congreso Mundial “Políticas Públicas de  
La Primera Infancia”  
Noviembre 2013**

**Diplomado: “Pensamiento Matemático”  
Agosto 2013**

**Diplomado: “Sexualidad, Género y Violencia para Docentes de  
Educación Básica”  
Agosto 2013**

**Diplomado: “Aplicaciones Didácticas de la Web 2.0 para la  
Enseñanza”  
Mayo 2012**

**Diplomado: “Nuevas Competencias Docentes: Educando para la  
Vida”  
Diciembre 2012**

**Diplomado en Calidad Educativa y Competencias Docentes  
Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla  
Abril 2011**

**Participación en el Taller “Reunión Nacional con Personal Directivo**

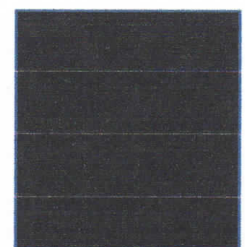
**y Técnico de Educación Preescolar”  
Dirección General de Desarrollo Curricular  
Ciudad de México  
Septiembre 2011**

**Simposio Internacional “La Educación Inicial y Básica para niños de Poblaciones Rurales e Indígenas”  
Enero 2010**

**Diplomado: “La atención mental para el desarrollo de competencias en el estudiante”  
Octubre 2010**

**Diplomado en Educación y desarrollo Humano en lo Psicoactivo  
Impartido por la Universidad de Colombia  
Noviembre 2008**

**Certificación de Competencia Laboral de Calificación: Elaboración de Documentos mediante herramientas de cómputo. Código CINF0276.01 Nivel 2**





## **Ensayo: Situación educativa en México y propuestas de mejora.**

### **Situación educativa en México**

La situación de educación que presenta el día de hoy nuestro país, nos permite una oportunidad de hacer mejor las cosas dentro de la vulnerabilidad en la que nos dejó el anterior gobierno, las buenas intenciones están puestas sobre la mesa, solo debemos direccionar todo ello con lo que contamos, gozamos de un sistema que está día con día ocupado diseñando una política pública que permitan que nuestro país sea el que merece la sociedad en especial nuestros niños y jóvenes y su derecho a una educación integral, muestra de ello son las actuales reformas de los artículos 3ro, 31 y 73 constitucionales en donde al establecer un marco jurídico definido ponderando de manera visible la justicia y la equidad puestas al servicio y necesidades de nuestra sociedad.

Para tal efecto, es necesario que cada sector de gobierno tenga muy claro el papel que desempeña en esta transformación de material educativa, saber que nuestro sistema está haciendo lo que le corresponde y que la sociedad desde la función que desempeñemos sea pública o no, debemos corresponder con el mismo compromiso y responsabilidad demostrada y percibida de quienes nos dirigen, el ejemplo nos tiene que imantar y juntos dirigir hacia un mejor rumbo a nuestro país que tan castigado ha estado los últimos años.

El día de hoy no solo debemos esforzarnos en conocer de manera profunda las necesidades de nuestro pueblo, porque de alguna manera esa situación o situaciones ya las conocemos y algunos de nosotros lamentablemente lo vivimos, claro ejemplo de ello es la inseguridad y la violencia pero no debemos lamentarnos tanto pues hasta cierto punto es producto de nuestra intervención, la educación le corresponde no solo a la escuela, sino también a todos los sectores de la sociedad en general sin importar profesión, condición social, ideas políticas, ideas religiosas, cultura, entre otras más condiciones, mientras como sociedad sigamos pensando que el barrendero es la única persona que debe recoger la basura del parque o que las únicas personas que contaminan son los que poseen vehículo, no lograremos avanzar tanto como lo deseamos y necesitamos; es momento de unirnos y tomar entre todos la decisión de salir adelante ponderando la educación en los niños, niñas y jóvenes reconociendo que es la llave que abrirá puertas que una vez cruzándolas seremos capaces y afortunados de vivenciar el avance y la mejoría que anhelamos.

Es el momento de cruzar la información sobre la situación actual del país con lo planteado en la nueva reforma educativa, la cual pondera para responder a la necesidad social, el establecimiento de una nueva orientación pedagógica que permita a los docentes no solo lograr la revalorización de su gremio, sino que, además; se atienda la imperiosa necesidad de regresar a los docentes el valor, la fuerza, la confianza y el reconocimiento que tanta falta le hace no solo al maestro



sino al sistema para poder con esta revalorización empezar a caminar utilizando al docente como promotor del cambio significativo en la propuesta que emana del gobierno sobre el planteamiento de la Nueva Escuela Mexicana.

Lo que la nueva reforma educativa plantea es que nuestro actual sistema educativo con todo lo comentado anteriormente logre establecer mecanismos que permitan que los alumnos logren la excelencia educativa, para ello es necesario transformar no solo a las escuelas, sino además; los planes y programas educativos (incluidos los materiales educativos), la normatividad aplicable, en sí; lograr que toda la política pública que se establezca se encuentre fielmente alineada con un Plan Nacional de Desarrollo que sienta las bases para atender las necesidades de nuestra nación en la cual por supuesto no debe perder de vista respaldar a los estudiantes para asegurar que reciban una educación inclusiva e intercultural que tome en cuenta sus necesidades de aprendizaje y que al mismo tiempo identifique las brechas de desigualdad social y de oportunidades existen para con la detección oportuna y actuación específica se logre alcanzar la excelencia educativa a la que tienen derecho nuestros niños, niñas y jóvenes.

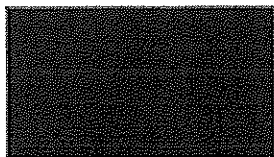
El planteamiento anterior se encuentra estrechamente vinculado con la premisa de propiciar que cada sector y estructura educativa se comprometa y establezca una ruta crítica que le permitirá visualizar lo que necesita realizar para el logro de objetivos comunes que como sociedad y sistema se requiere, sumar esfuerzos de todos los involucrados en el proceso para que cada quien realizando lo que le corresponde, se atienda la necesidad de brindar cada vez un mayor y mejor servicio que elimine las exclusividades que hasta hace no mucho tiempo con gobiernos que antecedieron al actual cuya característica era privilegiar a unos cuantos manteniendo altas cifras de marginación y rezago educativo.

## **Propuestas de mejora a raíz de la nueva reforma educativa**

Conforme a lo establecido en las actuales disposiciones se propone para las 3 líneas de atención lo siguiente:

### **Ingreso**

1. Que la obtención de una plaza docente sea a partir única y exclusivamente de concursos de oposición.
2. Para brindar la oportunidad a un aspirante a realizar su registro y poder concursar en las convocatorias que emite cada Entidad Federativa, se propone en primer lugar que se prioricen los números de prelación de las convocatorias para aspirantes egresados de escuelas normales y en cuanto se termine la prelación de docentes normalistas se continua con la prelación de la convocatoria abierta al sector público y universidades, en caso de que se siga previendo de la misma manera.



3. Los procesos para la admisión consideren por lo menos 3 etapas.

a) Contar con un promedio mínimo de la Licenciatura cursada. (El promedio lo definirá quienes realicen los lineamientos correspondientes).

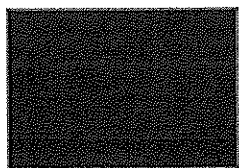
b) Agregar como requisito en la convocatoria que los Licenciados interesados de las escuelas normales cuenten con una hoja de liberación de servicio social y adjunto a ella una *“constancia de facultades apropiadas para la realización del ejercicio docente”*. Derivado de la necesidad de ratificar que el interesado cuente con el perfil dimensional de la tarea laboral en la que considera desenvolverse. Algunas escuelas normales **particulares** aun sin contar con la hoja de liberación de servicio social y aun siendo requisito para procesos de titulación no ven inconveniente en que los alumnos no la posean, pues su interés se encuentra centrado en lograr que todos los alumnos terminen las asignaturas y sobre todo la titulación, ya que las escuelas formadoras de docentes particulares ven matices de cliente en los alumnos y si lo vemos de esta manera los procesos no siempre son transparentes y tan eficientes como se creen.

c) La tercera etapa que se ratifique la obtención de una plaza a través de la aplicación de examen de conocimientos en donde se ratifiquen los contenidos curriculares obtenidos durante la formación académica y una planeación de acuerdo al modelo de estudios vigente que de sustento a la parte metodológica-pedagógica que se pretende pongan en manifiesto los aspirantes durante su proceso.

### Promoción

Antes de proponer para este apartado es importante comentar que se requiere hacer un esfuerzo por revisar de manera prioritaria cómo se encuentran establecidos los conceptos de ingresos de los docentes que, con la antigua reforma; resultaron perjudicados debido a que en el sueldo base que es el monto que se calcula para incrementos y pagos de conceptos como DM y otras prestaciones resultaron severamente afectados. Al revisar y hacer el ejercicio se observó, que percibe más beneficio económico un docente con clave alta de carrera magisterial que un director o supervisor con la misma clave de CM que se promocionó con los lineamientos establecidos de Servicio Profesional Docente.

Para el caso de la promoción, lo que se propone es revisar la justificación y mecanismos que permiten dejar espacios en la experiencia y carrera de vida de la función que se ostente, se pretende proponer que los docentes que estén interesados en pasar de clave y función docente a clave y función supervisora, desarrollen independientemente de lo que solicita la convocatoria desarrollar e impartir un curso de asesoría a través de cualquier institución que requiera de docentes capacitados y fortalecidos para tratar de suplir hasta cierto punto la experiencia laboral que deja la burbuja de la función directiva por lo menos 2 años como en ejercicio de proceso de tutoría.



Se propone que las Entidades donde se tengan claves de Jefes de Sector conforme se jubilen los maestros que las ostentan ya no se vayan asignando, ya que son una mínima proporción y existen supervisores que realizan la función, (se pueden revisar las estadísticas y casos presentados) con ese presupuesto se puede dar una compensación a todos los supervisores que realizan este ejercicio y de igual manera realizar el propio proceso para la asignación de dichas funciones o bien se propone eliminar la función de las entidades donde aún se tengan.

### **Permanencia**

Se propone que por ninguna circunstancia el docente pueda ser separado de sus funciones por condiciones de evaluaciones que haya realizado, eso no lo exentará de que, si comente alguna falta grave al reglamento de las condiciones generales de trabajo o alguna omisión de cualquier otra norma que ponga en riesgo a algún alumno dentro del servicio que ofrece, se haga acreedor a la sanción correspondiente.

Podrá gozar de manera optativa a la profesionalización y/o actualización docente que oferte el sistema de Formación Continua (por llamarlo de alguna manera) a los docentes.

Se podrá establecer un trayecto formativo *obligatorio* solo en los casos donde los docentes no demuestren el desempeño suficiente o necesario para realizar la labor que se realice, lo anterior con la finalidad de apoyarlo en áreas de oportunidad que así lo requieran para llevar con compromiso y responsabilidad la función que ostente.

### **Reconocimiento**

Podrá ser reconocido aquel docente que participe de manera voluntaria en los procesos que se establezcan conforme a convocatoria, realizar los procesos que se estipulen de manera oportuna proponiendo:

1. No haber incurrido en ninguna falta grave al reglamento en los últimos 2 ciclos escolares que anule su participación en los procesos de evaluación, para dar fe se podrá establecer alguna constancia emitida por la autoridad inmediata donde constate lo antes mencionado y en donde se puedan incluir varios elementos que den sustento al interesado (que no haya pedido ninguna licencia que imposibilite su participación, que cuenta con la antigüedad requerida, que cumple con lo solicitado en cuanto a planeación y todo aquello que requiere su función).

2. Las etapas que pude contener la evaluación es:

a) Primera: la relacionada con los contenidos propios de la función (la propuesta es que no sean más de 80 reactivos).



b) Segunda: un proyecto de intervención de mejora de resultado educativo que evidencie su abordaje y atención durante el ciclo escolar.

c) Tercera: resultado de la evaluación de sus alumnos (las funciones de directivo y supervisor se generan a partir de los resultados de escuela y zona escolar). Ese sería el primer indicador a considerar ya que un maestro con términos de excelencia debe lograr que sus alumnos tengan buenos resultados educativos. (Se podrá revisar la viabilidad de las pruebas en los diferentes niveles y modalidades).

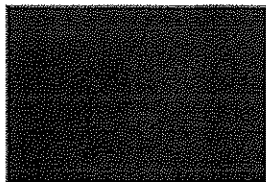
### **Otras propuestas en materia de mejora del Sistema Educativo Mexicano**

1. Proponer que en los programas de estudio se establezca no solo el perfil del estudiante, sino además el perfil del ciudadano; que el paso del alumno por la escuela desde cualquier nivel educativo permita dotarlo no solo de contenidos educativo-pedagógicos que respondan a evaluaciones para lograr ponderaciones que son de suma importancia para criterios de acreditación, lo que se pretende desarrollar con esta propuesta es que el perfil de egreso del estudiante contemple un contenido significativo del desarrollo habilidades y talentos que le permitan responder de manera asertiva en el contexto en el que se desenvuelva. (por lo regular este tipo de manifestaciones no son evaluables con un instrumento de medición del aprendizaje, su naturaleza se centra en la manera de cómo el alumno interactúa y resuelve de manera natural ante circunstancias cotidianas --la condición se puede manejar por medio de la observación--. Se podrá revisar a detalle conforme se establezcan los criterios que la propia naturaleza de la propuesta lo permita.

2. Realizar campañas a través de los medios de comunicación para la emisión de mensajes a la sociedad en general en donde se tenga como objetivo revalorizar el papel del docente, regresar el valor que poseía el docente hace ya algunos años atrás.

3. Ampliar el horario 1 hora más por lo menos al nivel de preescolar, lo anterior debido a que el tiempo destinado a clase efectivo en caso de lograr que el proyecto de desayunos calientes se logre en todo el país al término de 1 o 2 años, impedirá que se disponga de una mañana nutrida de trabajo, lo anterior no afecta los derechos laborales de los docentes ya que se encuentran contratados por jornada al igual que los maestros de primaria, por tal motivo; no se tendría que invertir más presupuesto por el pago de esa hora propuesta para la ampliación.

4. Dotar de tecnología y de servicio de internet a las escuelas que se encuentran en lugares vulnerables o marginados en los cuales es posible contar con servicio de luz eléctrica para que se puedan aprovechar los recursos tecnológicos que se les brinden.

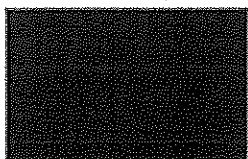


5. Establecer mecanismos confiables (organismos y/o instituciones) para que sean los responsables de llevar a cabo evaluaciones confiables a los maestros que les permitan prepararlos en su desarrollo profesional y al mismo tiempo los capacite y evalúe con la intención de mejorar siempre su formación para lograr mejores resultados de aprendizaje en los alumnos.

6. Prepara un esquema totalmente definido que permita crear el escenario para que cada escuela de nivel primaria y preescolar (como mínimo) cuente con desayunador cuando se tenga un referente confiable que la situación social de la comunidad donde se preste el servicio padezca de vulnerabilidad alimentaria y si es posible generalizarlo y en la totalidad de escuelas brindar el servicio de alimentación que requieren algunos niños, niñas y jóvenes, lo anterior; también aborda la finalidad de cuidar el peso y talla de los alumnos debido a que si se lograra la circunstancia del desayunador/comedor en las instituciones educativas garantizaría en cierta medida que los alumnos eviten o excluyan el consumo de alimentos considerados poco nutritivos y poco benéficos para su desarrollo debido al escaso o nulo beneficio para su salud.

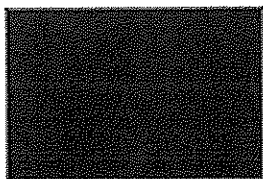
7. Establecer normativamente hablando la obligatoriedad real en los alumnos de nivel preescolar ya que esta circunstancia no se observa en el ejercicio del servicio, establecer estrategias significativas que permitan a los padres de familia regresar su mirada a la atención de educación temprana y con ello reconozcan la importancia que tiene que su hijo(a) asista a recibir educación inicial ahora con la propuesta de la nueva reforma educativa, y para preescolar que surjan líneas que ordenen la asistencia regular de los educandos a partir del reconocimiento del beneficio de cursar dicho nivel educativo.

8. Regular el otorgamiento de Becas a los alumnos que cursen los niveles para los cuales se tenga disponible este beneficio, una manera de abordarlo es no condicionando por cuestiones que todos conocemos la permanencia de los alumnos en función de la asistencia regular de la escuela, lo que sí se puede lograr es que los alumnos se sientan motivados a asistir regularmente a la escuela (por el beneficio de recibir una beca si asisten regularmente) o que lleven los padres de familia a sus hijos cuando sean muy pequeños (preescolar), dicha circunstancia revisándola desde cualquier punto de vista el alumno resulta sumamente favorecido ya que lo que hasta cierto punto abona a la mejora de los aprendizajes en los alumnos(as) es lograr que ellos asistan regularmente a clases, con esta circunstancia, se establece un tipo de círculo virtuoso que continua al lograr una condición de permanencia regular en la escuela y cierra finalmente con el acercamiento de garantizar hasta cierto punto el aprendizaje al establecer una relación sumamente importante entre asistencia, permanencia y aprendizaje. (No se trata de condicionar el otorgamiento de la beca sino de normar el beneficio, lo cual contribuiría en un beneficio doble para el alumno, por un lado; el recurso económico que recibirá el alumno que se haga acreedor y por el otro, el beneficio en el impacto de los aprendizajes al asistir regularmente a la escuela).



La condición anterior puede surgir estableciéndola mediante un acuerdo secretarial o lineamiento que establezca como ejemplo; que todos aquellos alumnos que no tengan nota mala de conducta en la institución educativa y que obtengan un mínimo de (el porcentaje que se considere necesario- se tiene que valorar y revisar a detalle) se harán acreedores al beneficio de la Beca. ¿por qué incorporar en esa misma circunstancia las notas malas de conducta o indisciplina? Es muy sencillo de explicar, es debido a que en los niveles de secundaria y media superior los alumnos muestran en un alto índice conductas agresivas y falta de respeto hacia el docente y a sus mismos compañeros o compañeras de clase o escuela, pudiéndose comprobar lo anterior de manera sencilla con un muestreo de visita de seguimiento en los niveles referidos o con una encuesta en línea destinada para docentes de los niveles educativos en cuestión donde se pueda valorar la condición de comportamiento de los alumnos.

9. Para la Formación Continua de los maestros, rescatar el viejo sistema de centros de maestros que de alguna manera ofertaban toda una gama de posibilidades de actualización, capacitación y profesionalización permanente y de fácil acceso al docente. A partir de su eliminación dentro de la estructura y crearon en sustitución a los CATEP difícilmente los maestros contaron con el abanico de posibilidades y oportunidades del cual gozaron en un primer momento, revisar la circunstancia que justifica actualmente los CATEP y mejor aún proponer sino regresar al viejo sistema de centro de maestros, robustecer una instancia u organismo que brinde todas las posibilidades de preparación y superación profesional docente de manera accesible y permanente.



## Exposición de Motivos

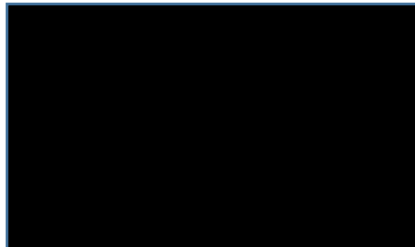
Al tener la oportunidad de gozar de este espacio daré a conocer un listado de circunstancias que me motivan a participar en la convocatoria.

La primera se encuentra fuertemente relacionada con la imperiosa necesidad de responder a un llamado de razón de ser de la profesión docente al que hace casi dos décadas atrás me comprometí y se encuentra estrechamente relacionado a no faltar a mi circunstancia profesional (toma de protesta) pues si fallaba la sociedad me lo demandaría y es la primera razón intrínseca de formarme en esta fila titulada “gran oportunidad”, representa ese criterio que en variadas ocasiones se dibuja muy lejano, sin embargo; las circunstancias cambian y no solo eso, sino también mejoran y el Gobierno que hoy dignamente nos dirige considera la participación de la ciudadanía con experiencia educativa para ocupar escenarios claramente definidos para que se unan y trabajen conjuntamente bajo la misma línea intencionada con matices de trascendencia, por lo comentado es que considero poseo elementos que haciendo sinergia con otros integrantes más lograremos consolidar la parte del sistema educativo mexicano que se pretende atender con la conformación del Consejo Técnico de Educación.

La segunda razón se deriva de mi intención de vocación de servir, considero que la consolidación del equipo titulado –Consejo Técnico-- que se pretende lograr con la convocatoria es precisamente formar una cuadrilla que atienda partiendo del amor, compromiso, vocación, conocimiento, ética, responsabilidad y entrega la oportunidad perfecta para seguir avanzando en la cristalización de una política pública relacionada con la puesta en marcha de ese planteamiento prometedor de mejora de la Educación que tanto anhelamos los mexicanos.

El tercer motivo por el que decido colocar mi nombre en el listado de aspirantes o candidatos es porque considero poseo habilidades profesionales y experiencia que me permitirá realizar un trabajo alineado y versado a las necesidades que represente el ostentar el cargo o función, pero, sobre todo; porque es mi anhelo poder servir a mi nación, a los niños, niñas, jóvenes y a nuestro sistema que tanto nos necesita.

Los motivos anteriores los pongo en manifiesto compartiendo que tan solo pensar en la gran oportunidad que representa esta convocatoria no solo para mí sino a todos aquellos ciudadanos interesados, estoy segura; nos nutre el alma de la esfera profesional y nos emociona saber que quienes nos representen en esta importante labor, lo realizarán dando todo lo que se necesite porque la responsabilidad adquirida se represente dignamente.

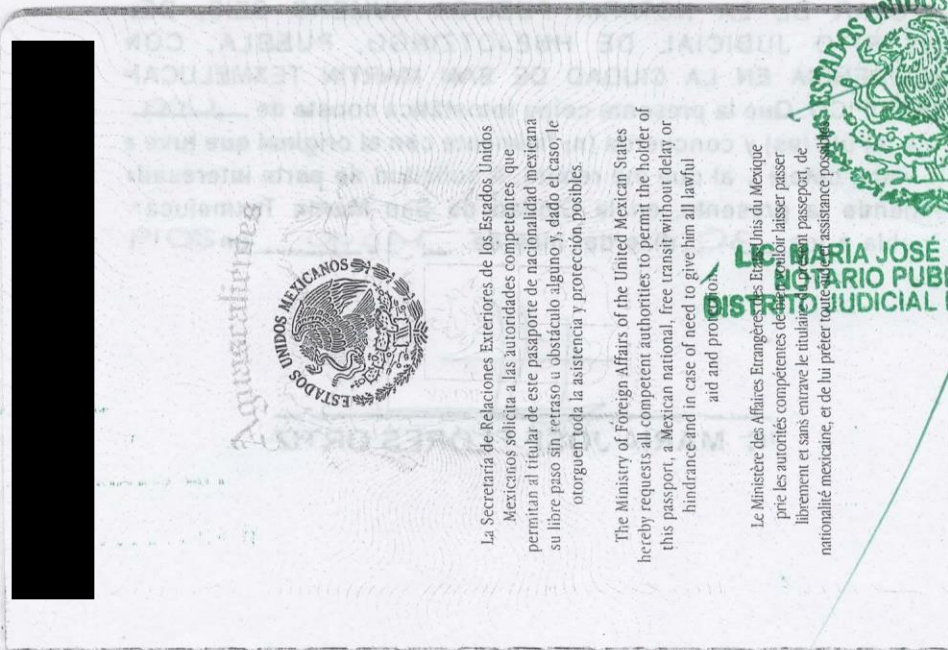


Presenta:

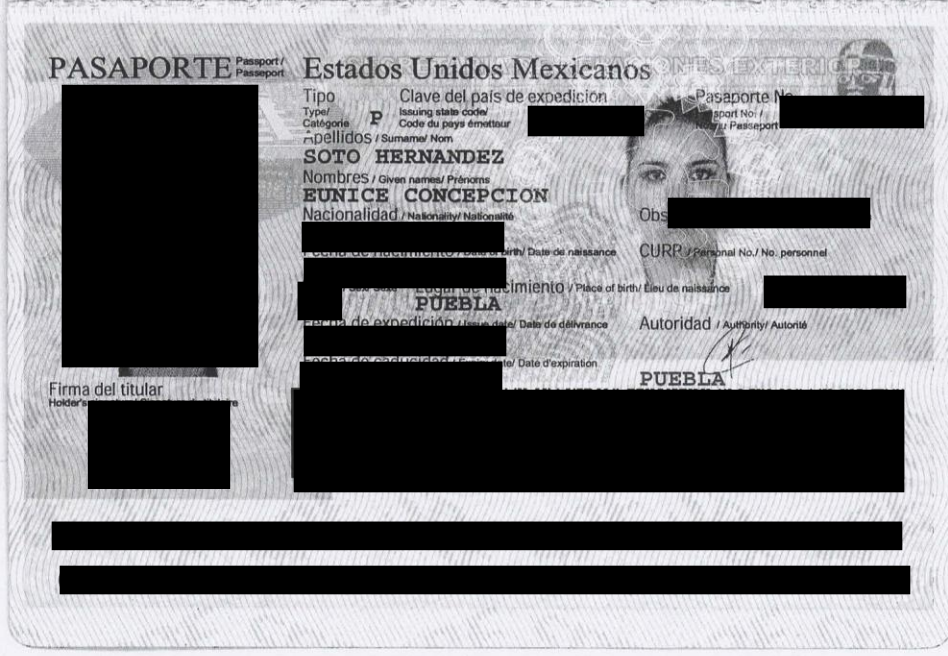
Mtra. Eunice Concepción Soto Hernández



Se testan: Datos personales con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública (LFTAIP); 116 primer párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (LGPDPPO); y el Trigésimo Octavo, fracción I de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: son datos personales que requieren del consentimiento del sujeto para ser publicitado, ya que podrían exponer al sujeto al robo de su identidad, la venta de datos con fines de mercadotecnia o la invasión a su privacidad.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGUIRRE CALDERÓN  
LEONARDO JOSÉ FLORES ORTIZ  
REGISTRARIO PUBLICO NUM. 6  
DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO



PASAPORTE

Estados Unidos Mexicanos

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Tipo / Type / Catégorie: P  
Clave del país de expedición / Issuing state code / Code du pays émetteur: [blacked out]  
Apellidos / Surnames / Nom: SOTO HERNANDEZ  
Nombres / Given names / Prénoms: EUNICE CONCEPCION  
Nacionalidad / Nationality / Nationalité: [blacked out]  
Fecha de nacimiento / Date of birth / Date de naissance: [blacked out]  
Lugar de nacimiento / Place of birth / Lieu de naissance: PUEBLA  
Fecha de expedición / Issue date / Date de délivrance: [blacked out]  
Fecha de caducidad / Expiry date / Date d'expiration: [blacked out]

Pasaporte No. / Passport No. / Numéro du passeport: [blacked out]  
Obs: [blacked out]  
CURP / Personal No. / No. personnel: [blacked out]  
Autoridad / Authority / Autorité: PUEBLA

Firma del titular / Holder's signature: [blacked out]

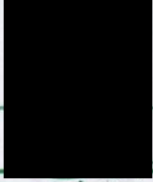
[blacked out]

Se testan: Datos personales con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública (LFTAIP); 116 primer párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (LGPDPPO); y el Trigésimo Octavo, fracción I de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: son datos personales que requieren del consentimiento del sujeto para ser publicitado, ya que podrían exponer al sujeto al robo de su identidad, la venta de datos con fines de mercadotecnia o la invasión a su privacidad.

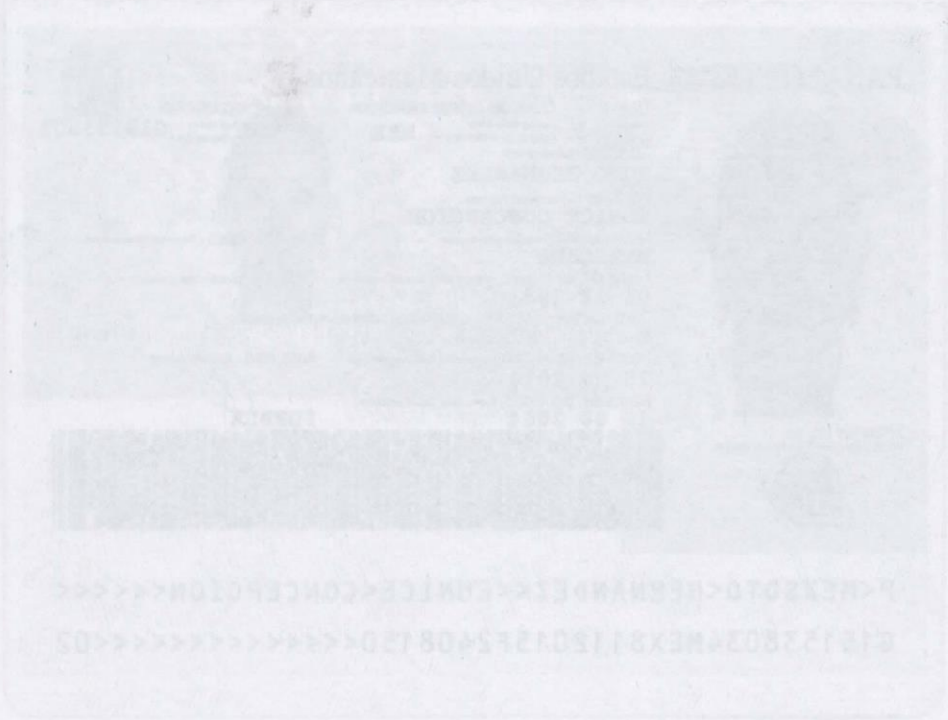
YO, LA LICENCIADA MARIA JOSÉ FLORES ORTIZ  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS, DEL



CERTIFICO. Que la presente copia fotostática consta de una  
hoja (s) útil (es) y concuerda (n) fielmente con el original que tuve a  
la vista. cotejé y al que me remito. A solicitud de parte interesada  
extiendo la presente, en la Ciudad de San Martín Texmelucan,  
Puebla a los 30 días del mes de Mayo de 2019



MARIA JOSÉ FLORES ORTIZ





*San Martín Texmelucan, Pue., a 20 de junio de 2019*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESENTE.**

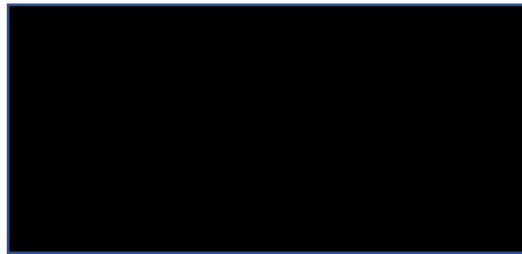
Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de mis derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación;
- No haber sido condenada o condenado por delito alguno; salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- Contar con al menos diez años de experiencia y ser especialista en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además de acreditar el grado académico de mi especialidad y experiencia que me permitan el desempeño de mis funciones;
- No haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- No haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal/Local, ni Gobernadora o Gobernador de algún

Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día del nombramiento.

Manifiesto que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, así como las determinaciones que deriven de la misma.

## **PROTESTO LO NECESARIO**



Mtra. Eunice Concepción Soto Hernández



LIC. MARÍA JOSÉ FLORES ORTIZ  
NOTARIO PÚBLICO NUM. 6  
DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO

**Mario P. Marín Torres,**

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,  
en atención a que la C.

**Hunice Concepción Soto Hernández**

justificó debidamente haber sido aprobada en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para el Grado de Maestría en Pedagogía y en el examen de Grado correspondiente sustentado en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla el día 26 de Febrero de 2010, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Grado de

**Maestría en**

**Pedagogía**

"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo  
en la Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 23 de Abril del año de 2010

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Mario P. Marín Torres

El Secretario de Educación Pública

Mtro. Mario Darío Carmona García



firma de la interesada

Se testan: Datos personales con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública (LFTAIP); 116 primer párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (LGPDPPO); y el Trigésimo Octavo, fracción I de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: son datos personales que requieren del consentimiento del sujeto para ser publicitado, ya que podrían exponer al sujeto al robo de su identidad, la venta de datos con fines de mercadotecnia o la invasión a su privacidad.



Secretaría de Educación  
Pública  
PUEBLA, PUE.

HEROICA PUEBLA DE Z., A 2 DE Junio DE 2010  
EL PRESENTE GRADO DE MAESTRIA QUEDO REGISTRADO BAJO  
LA PARTIDA NUMERO [REDACTED] A FOJAS [REDACTED]  
DEL LIBRO RESPECTIVO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE ARCHIVOS PROFESIONALES

[REDACTED]

[REDACTED] RES RODRIGUEZ



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFIRMADO

REGISTRADO A FOJAS [REDACTED]  
DEL LIBRO [REDACTED]  
DE REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS  
ACADÉMICOS [REDACTED]  
BAJO EL NÚMERO [REDACTED]  
CÉDULA No. [REDACTED]  
MÉXICO, D.F., A 04 DE ABRIL DE [REDACTED]

ANALISIA ALCARAZ MUJICA



YO, LA LICENCIADA MARIA JOSÉ FLORES ORTIZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS, DEL  
[REDACTED]

CERTIFICO. Que la presente copia fotostática consta de [REDACTED]  
hoja (s) útil (es) y concuerda (n) fielmente con el original que tuve a  
mi vista. cotejé y al que me remito. A solicitud de parte interesada  
extiendo la presente, en la Ciudad de San Martín Texmelucan,  
Puebla a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC. MARIA JOSÉ FLORES ORTIZ

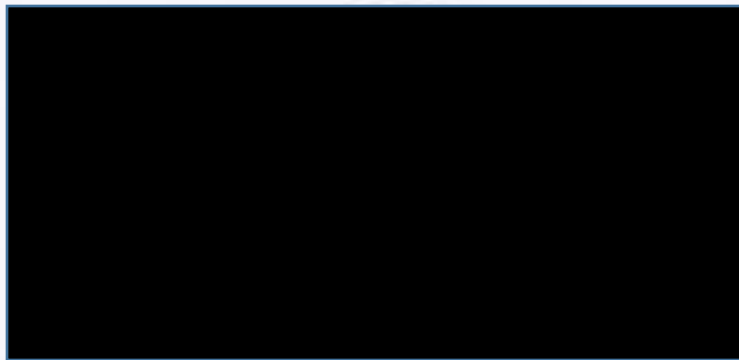


LIC. MARIA JOSÉ FLORES ORTIZ  
NOTARIO PUBLICO NUM. 6  
DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO

*San Martín Texmelucan, Pue., a 20 de junio de 2019*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Quien suscribe, *Mtra. Eunice Concepción Soto Hernández*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.



*Mtra. Eunice Concepción Soto Hernández*

Firma